Informe secretarial. Bogotá D.C., treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023) al Despacho de la señora Juez proceso ordinario laboral con radicado interno **2019-00071**, informando que llegó expediente del Tribunal Superior, así las cosas, se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas a lo que se procede.

A cargo de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS – PROTECCIÓN S.A.,** y a favor de **ALVARO GOMEZ TORRADO.**

AGENCIAS EN DERECHO

Primera Instancia (archivo 14 exp. D)	$ 1'000.000
Segunda Instancia (archivo 07 cuad. T)	$------ 0------
La Secretaria NO tiene gastos por liquidar	
Gastos de notificación	$------ 0------
Total Costas.....	**$ 1'000.000**

HUGO SANABRIA SALAZAR
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero del dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho **DISPONE OBEDECER Y CUMPLIR** lo dispuesto por el superior jerárquico.

En cuanto a la liquidación de costas efectuada, se **IMPARTE SU APROBACIÓN** de conformidad con lo establecido en el art. 366 del C.G.P.

Efectuado lo anterior, **ARCHIVAR** el proceso, previas las correspondientes anotaciones en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D. C. 29/01/2024

Por ESTADO **N° 9** de la fecha fue notificado el auto anterior.

HUGO SANABRIA SALAZAR
Secretario